

DE : 197
06/03/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000715
LITUECHE, 16 ABR 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.- La Ley 19.464, La Ley 20.244.-

CONSIDERANDO :

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de la Escuela Quelentaro
- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin
- La necesidad de contratar personal para labores de aseo y servicios menores en la Escuela Quelentaro.-
- La Ley 20.550, Artículo 8° bis, que faculta al sostenedor para contratar docentes, Asistentes de la Educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo**, de fecha 06 de Marzo del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña Sylvia del C. Cartagena Nilo**, Cédula de Identidad N° 08.740.835-3, por la suma de \$ 250.000, (Doscientos cincuenta mil pesos), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 06 de Marzo del 2013 hasta el 30 de Abril del 2013.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Quelentaro.-
- 4.- **Imputase el gasto** que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Quelentaro .-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas